



DIRECTIVA NACIONAL

**SINTRAELECOL**  
*Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia*  
*Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975*  
*NIT: 890.205.438-2*



## **COMUNICADO REGIONAL A TRABAJADORES ACTIVOS Y PENSIONADOS DE ELECTRICARIBE**

La Junta Directiva Nacional de SINTRAELECOL, Organización Sindical con la mayoría de afiliados en la Electrificadora del Caribe E.S.P. S.A. ELECTRICARIBE, se permite informar a los compañeros pensionados de esta empresa que se ha cumplido con el propósito colectivo de la sustitución pensional y prestacional de todos ustedes, garantizando que sus derechos sean respetados por el gobierno nacional a través del Fondo Nacional para la asunción del pasivo pensional y prestacional de ELECTRICARIBE, Entidad creada y aprobada mediante la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo PND y el Decreto 042 de 2020.

Queremos reconocer el trabajo de todos los jubilados, especialmente el de aquellas asociaciones que se destacaron por su apoyo y beligerancia durante todo el proceso de Intervención de la empresa, tales como ASOPELIS, SORPEL, SOPELEC, APELCARIBE entre otras. Queda el compromiso de vigilar por el cumplimiento de ESOS derechos ciertos e indiscutibles, tanto individual como colectivamente. Es preciso aclarar, que si bien las circunstancias es el común denominador de quienes nos van asumir, para todos los trabajadores y pensionados, las condiciones y el reconocimiento de esos derechos difieren para unos en FONECA y para otros en CARIBE SOL y CARIBE MAR, pero con la convicción política y las enseñanzas de fraternidad y solidaridad de clase impartidas por ustedes, continuaremos unidos para la lucha cada vez que sea necesario.

En cuanto a nuestros compañeros afiliados a SINTRAELECOL, trabajadores corporativos, tercerizados y de otras Organizaciones Sindicales, todos al servicio de ELECTRICARIBE, les queremos dar un parte de victoria en ésta segunda Intervención o Toma de Posesión por parte del gobierno nacional, lográndose, finalmente la **sustitución patronal plena** para todos los trabajadores, cumpliendo con ello uno de los grandes compromisos que adquirimos desde el momento en que como dirección sindical asumimos con dignidad este reto político-sindical.

Ahora vienen los nuevos empleadores que administraran las dos (2) empresas, CARIBE SOL y CARIBE MAR como consecuencia de la segmentación del mercado en la Costa Caribe; sin embargo, permaneceremos unidos por ser un Sindicato Nacional por Rama de Industria. Será un nuevo escenario de lucha por la continuidad, respeto y cumplimiento de nuestras Convenciones Colectivas de Trabajo, en la que como organismo de dirección central y estatutario, la Junta Directiva Nacional mantendrá siempre la asesoría y continuará respetando la autonomía de las Subdirectivas y la participación de sus bases, como parámetro

**Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 560 8081**  
**Web: [www.sintraelec.org](http://www.sintraelec.org) E-mail [sintraelec@sintraelec.org](mailto:sintraelec@sintraelec.org)**  
**Bogotá D.C. - Colombia**



**SINTRAELECOL**  
*Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia*  
*Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975*  
*NIT: 890.205.438-2*



DIRECTIVA NACIONAL

Continuación comunicado regional a trabajadores activos y pensionados de Electricaribe pág. 2

estatutario para descentralizar la gestión organizacional y la responsabilidad administrativa en cada una de ellas.

Así mismo, con nobleza y respeto debemos reconocer el aporte y apoyo incondicional del Honorable Parlamentario, Alexander López Maya y la Fundación Gestión y Desarrollo, quienes fueron fundamentales para llegar al Gobierno Nacional a través de la Superintendente de Servicios Públicos, Dra. Natasha Avendaño, la cual objetiva, coherente y de manera responsable se comprometió públicamente a que cualquiera fuera la solución empresarial, se daría plena observancia a la sustitución patronal y respeto a los derechos de los pensionados y trabajadores de ELECTRICARIBE. En ese orden, esperamos continuar con el dialogo fluido y permanente como hasta ahora se ha mantenido con la Agente Especial, Dra. Ángela Patricia Rojas; el cual, debe tener como propósito fundamental, lograr que se dejen a paz y salvo el cumplimiento de los derechos convencionales, que dadas las circunstancias de la Intervención no han podido ser reconocidos.

Por último, hacer un llamado a todos los compañeros trabajadores a observar las orientaciones de los organismos de salud pública, y cumplir cabalmente las disposiciones gubernamentales para evitar que la pandemia que está atacando la raza humana continúe causando pérdidas lamentables.

Fraternalmente,

**Junta Directiva Nacional**



Heriberto Avendaño García  
Presidente Nacional

Bogotá D.C., 26 marzo de 2020